



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
CONTABILIDAD Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. FINANZAS SALUD
22 JUL 2024
R E C I B I D O

ANGOL, 19 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 1

002305
0478

VISTOS:

a) Lo señalado en la Ley N°21.640, fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2024.

b) Decreto 001 del 02 de enero de 2024 que aprueba Presupuesto Sector Salud para el año 2024.

c) La Resolución N ° 7 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

d) Decreto Alcaldicio N ° 4.044 del 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

e) Decreto N°4.129 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Municipalidad de Angol, que designa como secretario Municipal Titular a funcionario Sr. Álvaro Ervin Urra Morales a contar del 01 de Abril de 2021.

f) Decreto Exento N°2.670 de fecha 21 de noviembre de 2022 de la I. Municipalidad de Angol, establece que el orden de subrogancia en Alcaldía y direcciones municipales a contar del 21 de noviembre 2022;

g) Decreto Exento N ° 4784 del 29 de diciembre de 2023; que DESIGNA, a los funcionarios del Cesfam Alemania, para cumplir con el manejo de fondo fijo de Gastos Menores.

h) Ord. N° 748 de fecha 09 de Julio de 2024, del director del CESFAM Alemania, en el que solicita Giro Anticipo a Rendir para financiar Gastos Menores del Cesfam Alemania de Angol.

i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1996 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Necesidad de contar con fondos en efectivo para cubrir **Gastos Menores** de caja chica del CESFAM Alemania de Angol.

2) Que la rendición de cuentas del 1º giro entregado con fecha 28 de febrero de 2024, mediante transferencia documentada N° 34, fue rendido conforme al marco normativo vigente de la Contraloría General de la República, Resol. 30 de 2015, Art. 10, que fija normas de procedimiento sobre rendición cuentas de fondos públicos (T-386 del 28.03.2024, 811 del 30.04.2024, 1015 del 30.05.2024 y 1260 del 28/06/2024).

DECRETO:

1) Páguese 2º Giro Anticipado a Terceros al SRA. CARMEN AVENDAÑO MARÍN. C. [REDACTED] por la suma de \$1.000.000.- (un millón pesos) para financiar Gastos Menores del CESFAM ALEMANIA de Angol.

2) La SRA. CARMEN AVENDAÑO MARÍN, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase a girar la cantidad anteriormente indicada por el Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con cargo al Subt. 22, Item 12, Asig. 002, del presupuesto anual vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ENRIQUE NEIRA NIERA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AEUM/GAF/mng

Distribución:

- Departamento de Salud
- Interesada
- Oficina de Partes
- Transparencia



Municipalidad de Angol
Dep. Salud Municipal



ORD.: 748 / 2024 -

MAT.: SOLICITA GIRO QUE INDICA.

Angol, 09 de Julio del 2024.-

DE: FELIPE ALISTE MUÑOZ

DIRECTOR CESFAM ALEMANIA

A: SR. JAVIER QUIROZ DOMINGUEZ

DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

Junto con saludarlo solicito a Ud. Giro Global que indica:

1.- NOMBRE JEFE RESPONSABLE DEL CONVENIO U OTRO ITEM QUE SOLICITA EL
GIRO.: Felipe Aliste Muñoz

2.- NOMBRE DEL CONVENIO QUE FINANCIAS EL GIRO SOLICITADO: Presupuesto
Departamento Salud, año 2024.-

3.- NOMBRE DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE LE DEBE GIRAR: Sra. Carmen Avendaño
Marín, R.U.T. [REDACTED]

4.- Depositar en CHEQUERA ELECTRONICA BANCO ESTADO N° 61570404228, correo

carmen.avendano@dsmangol.cl

5.- MONTO A SOLICITAR: \$ 1.000.000.-

6.- MOTIVO DEL GASTO: Gastos Menores CAJA CHICA CESFAMALEMANIA.

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
DIRECCIÓN CESFAM ALEMANIA
ANGOL
FELIPE ALISTE MUÑOZ
DIRECTOR CESFAM ALEMANIA

FAM/cam.-

DISTRIBUCION:

- Indicada.
- Archivo.

“El Angol que Todos Queremos”

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. FINANZAS SALUD

12 JUL 2024

R E C I B I D O